

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias de la Información (MADRID)

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Al hacer pública la información del programa de doctorado, se recomienda precisar la información sobre el plan de movilidad que se tiene previsto, las actuaciones específicas que se llevarán a cabo, su planificación temporal, las relaciones académicas con instituciones extranjeras y el seguimiento que se realizará del doctorando para garantizar la adquisición de las competencias programadas. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento del título.

### CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Para futuras revisiones del título, se recomienda trasladar toda la información sobre la participación de expertos internacionales del criterio 2 al criterio 5.

Se recomienda, para futuras revisiones del título, ampliar la información relativa a la previsión de estancias en otros centros, co-tutelados y menciones europeas, tanto para los estudiantes con dedicación a tiempo completo, como a tiempo parcial.

Se debe reelaborar el procedimiento de creación, desarrollo y evaluación del documento de actividades de cada doctorando, la certificación de sus datos y del Plan de investigación conforme a lo establecido en el artículo 11 del RD 99/2011. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento del título.

### CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

La calidad de las 25 contribuciones científicas aportadas por el personal que participa en el programa en los últimos 5 años se considera suficiente pero mejorable, dada la desigualdad entre unas y otras publicaciones en lo que a calidad se refiere. Se recomienda fomentar las publicaciones de calidad entre todos los profesores del programa.

La calidad de las 10 contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis que se aportan se considera suficiente pero mejorable. Se recomienda fomentar las publicaciones de calidad entre los doctorandos.

### CRITERIO 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Se recomienda incluir en el órgano encargado del sistema interno de garantía de calidad del doctorado a los estudiantes, docentes y personal de apoyo.

Madrid, a 24/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken